



ENC. TRANSPARENCIA

MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA  
OFICINA DE PARTES

**SOLICITUD DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY 20.285** 18 ABR 2019

Instrucciones: COMPLETE EL FORMULARIO CON LETRA IMPRENTA

FOLIO 8 N° 29  
Sección

**IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE** (dato obligatorio, art. 12 de la Ley 20.285)

Nombre y Apellido (s) o Razón Social (cuando corresponda):  
**GONZALO RUIZ UNDURRAGA**

Nombres Completo de Apoderado (si corresponde):

Dirección (postal o electrónica) (dato obligatorio, art. 12 de la Ley 20.285): **guizu@hotmail.com**  
Teléfono (fijo o celular) (opcional, art. 27 del Reglamento Ley 20.285): **569-99491751**

**INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD**

Nombre de la entidad a la que dirige la solicitud:  
**DOM- CASABLANCA**

Identificación de los documentos solicitados. Señale la materia, fecha de emisión o período de vigencia del documento, origen o destino, soporte, etc. (Si requiere más de 10 mil caracteres puede adjuntar otra hoja):  
**Se solicita información entregada al sii en caso de ems tucciones habitacionales sui permiso de inicio de obras y las que emanan de este presentación**

Observaciones (opcional, Instrucción General N°10):  
**HORA ADJUNTA**

**Notificación (Marque con una X y especifique)**  
Deseo ser notificado por correo electrónico:  Sí;  No; Email:

**Forma de recepción de la información solicitada (marque con una X)**  
Email:  Envío por correo:  Retiro en Oficina:   
Especificar oficina:

**Formato de entrega (marque con una X)**  
Copia en papel:  Formato electrónico digital:   
Otros:

Firma Solicitante o Apoderado: *[Handwritten Signature]*  
Timbre: **GONZALO RUIZ UNDURRAGA  
RESERVA ECOLOGICA  
LO OROZCO**  
Fecha: **18/04/2019**

Casablanca, 17 de abril del año 2019

Señor  
Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Casablanca  
Presente

De mi consideración

En relación a mi consulta por Transparencia de fecha 18 de Marzo/2019, he recibido respuesta en su memo N°059T/2019, en el que informa que de 16 predios rústicos fiscalizados en el condominio irregular ( Dictaminado por la Contraloría General de la República) denominado Hacienda Lo Orozco Limitada, sólo uno el 1177-24 ( debe decir 1177-24) obtuvo y tramitó el permiso de inicio de Obras necesario para obtener la recepción final de la propiedad por parte del DOM, Casablanca. También informa que a esos predios se realizó la citación respectiva al Juzgado de Policía Local.

Cabe recordar que no someter una obra nueva ubicada en una subdivisión predial agrícola conforme al DL 3.516 de Agricultura de 1980, a la orgánica administrativa de la DOM respectiva impide que la obra por se enrole adecuadamente el predio en el catastro de los Bienes Raíces por el SII y proceda éste Organismo a efectuar una nueva tasación.

Esta situación afecta tanto el Avalúo Fiscal del Inmueble como el Impuesto Territorial correspondiente. En la práctica , hay una menor recaudación por concepto de Impuesto Territorial que dependiendo del ánimo del Propietario puede constituir una conducta de EVASIÓN TRIBUTARIA, LA QUE A SU VEZ ES PERSEGUIBLE CRIMINALMENTE POR EL SII, ENTIDAD QUE TIENE EL MONOPOLIO DE LA ACCIÓN PENAL EN MATERIA TRIBUTARIA. EN LOS CASOS QUE EL PROPIETARIO FUE CITADO AL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL Y NO HA INICIADO LA TRAMITACIÓN DE INICIO DE OBRAS, ESTÁ DEFINITAVAMENTE ACTUANDO CON ÁNIMO DE EVASIÓN DE IMPUESTOS. Así las cosas, sólo queda que el DOM Casablanca informe detalladamente al SII.

Saluda atentamente a Usted



Gonzalo Ruiz Undurraga  
CNI 5.321.309-K  
Móvil 569-99491751

Cc SEÑOR ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA